



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-111-14-009-21.12**

003465, 003466

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 36B, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, B, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011 y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud:14330DEL460402 y la respuesta a la prevención única de información número : 14330DCT090423 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro:	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal:	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
Domicilio:	KM.5 CARRETERA LAS BOCAS S/N 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA		AV. PERIFERICO SUR NO. 3325 PISO 3 SAN JERONIMO LIDICE 10200, LA MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL
RFC:	ANA 811125V12	No de licencia o aviso de funcionamiento:	05 PNV 21 085 0004

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	URBAN 20 / SINATAQ / GARRACID / CYTOP / CYPTRAX 21.29 / CRUCIAL 20 CE / CRUCIAL PLUS / RAMPER		
Nombre Común del ingrediente activo:	CIPERMETRINA		
Función:	INSECTICIDA / ACARICIDA	Uso:	URBANO
Presentación:	CONCENTRADO EMULSIONABLE	Categoría Toxicológica:	4 PRECAUCION
Fabricante del ingrediente Activo:	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.		
Formulador:	NACIONAL.- AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.		
Maquilador:	*****		
Proveedor:	AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.		

Fecha de expedición:	15/12/2014	Fecha de vencimiento:	INDETERMINADA
-----------------------------	------------	------------------------------	---------------

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Maria Magdalena Rojas Lopez

M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300ZFE145 733000ROS300 /CF-Mede



143300CT090423

003465, 003466

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

	% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
CIPERMETRINA (RS)- α -ciano-3-fenoxibencilo(1RS, 3RS; 1RS, 3SR)-3-(2,2-diclorovinil) 2,2-dimetilciclopropanocarboxilato	20.064	21.120	22.176	211.2 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

DISOLVENTES, EMULSIFICANTES Y COMPUESTOS RELACIONADOS.

78.880

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE ALACRANES, ARAÑAS, CHINCHES, CUCARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, MOSQUITOS, PULGAS Y TRIATOMINOS *****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLICHE BASO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIRE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. DISTRIBUCION PERMISIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO. SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO REGISTRADO.

3300156175 /3300OR03300 /CF-MedE

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras